Firmado digitalmente por VILCHEZ PECHE Carlos Augusto FIR 17560490 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE(e)
Fecha y hora de proceso:06/08/2019 - 10:05:18

Lambayeque 6 agosto 2019

OFICIO MULTIPLE N° 000120-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3307052 - 0]

SR.(A)
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE
UGEL Lambayeque

ASUNTO: REPORTAR CASOS DE EMBARAZO ADOLESCENTE.

REFERENCIA: OFICIO Nº 377-2019-GR.LAMB/SG (3240613-1)
OFICIO Nº 20-2019-MIMP/DGPDV.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, comunicarles que la Defensoria del Pueblo ha realizado durante el mes de abril la supervisión de Instituciones Educativas de la región Lambayeque, para verificar el cumplimiento de la Ley Nº 29600 “Ley que fomenta la reinserciòn escolar por embarazo” y su reglamento aprobado por D.S. Nº 002-2013-ED, a fin de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes en situación de embarazo o maternidad.

En atención a lo antes expuesto, según lo indicado por la norma citada, se solicita lo siguiente:

1. Informar el número de casos de adolescentes en estado de embarazo o maternidad que esten cursando estudios durante el presente año en su I.E.; para ello deberá llenar la ficha virtual habilitada o descargar la ficha de reporte y presentarla por trámite documentario de la UGEL.

2. A nivel de I.E. se debe desarrollar una ruta de atención para los casos registrados, debiendo consignarse el monitoreo de las estudiantes que dejan de asistir a clases debido al avance del período de gestación o parto, con la finalidad de favorecer su reinserción escolar. Se recomienda asignar un Tutor responsable para el monitoreo de cada caso.

3. Flexibilizar el período de asistencia a clases de la estudiante en situción de embarazo o maternidad, de acuerdo a lo expuesto en el literal g) del artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 29600.

4. Trabajar desde la tutoría temas vinculados a educación sexual integral, mediante acciones promocionales y preventivas, las que deberán ser socializadas con los estudiantes y las familias.

A partir de la fecha, quedará habilitado el link de registro para el reporte de casos de embarazo adolescente. La primera fecha de corte de reporte OBLIGATORIO, será el día **30 de Agosto**.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CARLOS AUGUSTO VILCHEZ PECHE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE(e)
Fecha y hora de proceso: 06/08/2019 - 10:05:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
  ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
  DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
  2019-08-06 09:44:56-05